



El futuro  
es de todos

Minminas

Ministerio de Minas y Energía  
Origen: GRUPO DE PARTICIPACION Y SERVICIO AL CIUDADANO  
Rad: 2019006225 31-01-2019 12:54:18 PM  
Anexos: 0  
Destino: DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA  
Serie: 0.402 - NO APLICA

**EL SUSCRITO ASESOR DE LA SECRETARÍA GENERAL, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE COORDINADOR DEL GRUPO DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**HACE CONSTAR**

Que en cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto 270 del 14 de febrero de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
- Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017, que reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 1304 del 24 de noviembre de 2017 que modifica la Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017 por la cual se reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Minas y Energía ha publicado para consulta de la ciudadanía y grupos de interés, y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas, el siguiente proyecto:

Resolución "Por la cual se modifica el artículo 2º de la Resolución 40144 del 15 de febrero de 2016 y se amplía el término previsto en el artículo 9º de 40816 del 3 de agosto del 2018"


Que dicho proyecto se publicó del veinticinco (25) hasta el treinta (30) de enero de 2019 en el portal web, sección Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo: <https://www.minminas.gov.co/foros?idForo=24075553&idLbl=Listado+de+Foros+de+Enero+De+2019>, al que también pudieron acceder los interesados desde la sección de transparencia y acceso a la información pública.

Que para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este foro y los canales de comunicación a donde enviar sus observaciones a través de los siguientes medios:

- Mediante mensaje electrónico desde el correo institucional: [pciudadana@minenergia.gov.co](mailto:pciudadana@minenergia.gov.co)

Que durante el tiempo dispuesto para hacer comentarios al documento en discusión, se recibió un (01) comentario a través de correo electrónico: [pciudadana@minenergia.gov.co](mailto:pciudadana@minenergia.gov.co)

Dada en Bogotá a los treinta y uno (31) días del mes de enero de 2019.

  
**Julián Eduardo Páez Gil**

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis  
Revisó: Aida Marcela Nieto Penagos

Luis Angel Montoya  
D F M - 31-01-2019